



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K072K06/RP01019	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio	
Departamento: Urbanismo y Representación de la Arquitectura	
Centro: Escuela Técnica Superior de Arquitectura	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 05/11/2025	Fecha Publicación BOE: 14/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Alberto Grijalba Bengoetxea	Catedrático de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretario	M ^º Rosario del Caz Enjuto	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Carles Joan Llop Torné	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Cataluña
Vocal 2º	Raquel Pérez del Hoyo	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Alicante
Vocal 3º	Javier Pérez Igualada	Profesor Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia





Universidad de Valladolid

Pág. 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA. TOTAL: 100 PUNTOS

La primera prueba consistirá en la exposición oral por las personas concursantes, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de noventa, de los méritos alegados en su historial docente, académico e investigador, y, en su caso, asistencial, así como en la defensa de los proyectos docente e investigadores presentados.

a) 40 PUNTOS. Historial docente, académico e investigador

Respecto del historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial, se valorarán los méritos recogidos en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, junto con la capacidad del candidato para la exposición y debate ante la Comisión de Selección. En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

1. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio de conocimiento.

Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento. Estancias/movilidad en universidades y centros de investigación. Otros méritos investigadores.

2. Actividad docente

Amplitud, intensidad, grado de responsabilidad, ciclos y tipo de docencia en su ámbito disciplinar universitario en enseñanzas regladas y no regladas. Calidad de la actividad docente. Proyectos y actividades de innovación docente. Tutorización docente. Otros méritos docentes.

3. Historial académico, profesional, experiencia en gestión y otros méritos

Formación académica. Experiencia profesional. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria. Otros méritos evaluables.

b) 15 PUNTOS. Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en la especialidad del conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

c) 15 PUNTOS. Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.





Universidad de Valladolid

d) 20 PUNTOS. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

e) 10 PUNTOS. Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto.

Se establece un mínimo de **50 puntos** para superar la prueba

SEGUNDA PRUEBA. TOTAL: 50 PUNTOS

La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de 90 minutos de un tema del programa docente elegido por el aspirante.

a) 30 PUNTOS. Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y, en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y, en el caso de plazas de Profesores Titulares de Universidad y Profesores Permanentes Laborales, dominio de la materia seleccionada.

b) 15 PUNTOS. Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto.

c) 5 PUNTOS. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Se establece un mínimo de **25 puntos** para superar la prueba





Universidad de Valladolid

Pág. 4

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el presidente la sesión, siendo las 9:45 horas, del día 24 de noviembre de 2025, todo lo que como secretaria doy fe, con el Vº Bº del presidente y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

